

CamScanner 05-15-2021 11.27.35.pdf

LUIS CARLOS PERALTA PINILLA <luiscarlosperaltaabogado@gmail.com>

Sáb 15/05/2021 11:34 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; acevedop20@hotmail.com <acevedop20@hotmail.com>; giovanni sanchez <osgifisa@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CamScanner 05-15-2021 11.27.35.pdf;

Buenos días. Envio memorial en pdf con anexos. Expediente 2021-00181.solicitud terminacion proceso por pago.

Señor.

JUEZ SEGUND (02) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 11001-4003-052-2021-00181-00.

DE: ALICIA GUALTEROS GIL.

CONTRA: OSCAR GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ.

ASUNTO: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, APORTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y SOPORTE DE CONSIGNACIONES.

LUIS CARLOS PERALTA PINILLA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y Tarjeta Profesional No. 110.533 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, procedo mediante el presente escrito a solicitar, **TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, APORTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y SOPORTE DE CONSIGNACIONES**. Igualmente se anexará a la presente solicitud de terminación de proceso por pago de la obligación, Liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago proferido por su Despacho de fecha 10 de Marzo de 2021, esto por la suma de capital de \$30.000.000.00 y \$10.000.000.00., y liquidando los Intereses Moratorios a partir del día (13) de Febrero de 2019.

Por lo tanto, solicito a su Señoría se sirva correr traslado de la respectiva solicitud de terminación de proceso por pago de la obligación, de conformidad con el normado en el Artículo 446 Numeral 2 del C. G. P.

En consecuentemente, dar por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con lo normado en el Artículo 461 del C. G. P.

LA ANTERIOR PETICION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA PAGAR LA OBLIGACION, ASI LAS COSAS NO HABRA CONDENAS EN AGENCIAS EN DERECHO.

ANEXOS:

- 1) Consignación de pago intereses moratorios de fecha 05 de Junio de 2019, en la cuenta de corriente Banco de Bogotá, titular la Señora Alicia Gualteros Gil, con el respectivo de caja por valor de \$4.800.000.00.
- 2) Consignación de pago intereses moratorios de fecha 17 de Septiembre de 2019, en la cuenta de corriente Banco de Bogotá, titular la Señora Alicia Gualteros Gil, con el respectivo de caja por valor de \$2.300.000.00.
- 3) Depósito judicial ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado, de fecha 13 de Mayo de 2021, a favor de la Demandante Señora Alicia Gualteros Gil, por valor de \$54.770.597.52.

- 4) Copia cheque de gerencia por valor de \$54.770.597.52, a favor del banco agrario de Colombia, para el proceso de la referencia.
- 5) Aportación de liquidación del crédito, conforme al mandamiento de pago y liquidada hasta fecha 13 de Mayo de 2021.
- 6) Anexo poder otorgado por el demandado Oscar Giovanni Figueroa Sánchez.

Del Señor Juez,

Atentamente.



LUIS CARLOS PERALTA PINILLA.

C. C. No. 79.048.912 de Bogotá.

T. P. No. 110.533 del C. S. de la Judicatura.

Email luiscarlosperaltaabogado@gmail.com

Celular 320-802-0680. Fijo 263-8242.

Dirección de Notificación Calle 23 F No. 75 – 19 Segundo Piso de Bogotá.



ABRIL - MAYO - JUNIO

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 275 Portal de la
17/09/2019 12:20 PM Horario Normal
CUENTA *****7237 B.BTA
GUALTEROS GIL ALICIA Tran:589
Vr.Efectivo:2,300,000.00 Usu3398
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,300,000.00
B0027504 Cod. 20190917122056070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor

\$ 2.300.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLJ-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



OCTUBRE - NOVIEMBRE
DICIEMBRE - ENERO - FEBRERO
MARZO

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 194 Tejar
05/06/2019 12:06 PM Horario Normal
CUENTA *****7237 B.BTA
GUALTEROS GIL ALICIA Tran:574
Vr.Efectivo:4,800,000.00 Usu2467
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:4,800,000.00
B0019401 Cod. 20190605120827070002
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor

\$ 4.800.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLJ-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Escaliteau

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 05 13			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 0010		NOMBRE OFICINA Centro de negocios		NÚMERO DE OPERACIÓN 23877239		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1114012091002		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Municipal							NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001400300220210018100				
DEMANDANTE: 1. ☒ CC 3. ☐ NIT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 41371219		PRIMER APELLIDO Gualteros		SEGUNDO APELLIDO Gil		NOMBRES Alcivar		
DEMANDADO: 1. ☒ CC 3. ☐ NIT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP			DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 80030797		PRIMER APELLIDO figueroa		SEGUNDO APELLIDO Sanchez		NOMBRES Oscar		
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS											
DESCRIPCIÓN: Pago deuda total											
CTA. AHORROS: (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 54.770.597.52					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juan David Méndez						C.C. O NIT No. 11.445.657		TELÉFONO 3112453549			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 54.770.597.52			☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☒ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 1006088			BANCO 314					
			☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA								
COMISIONES (2) \$			☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE			BANCO					
IVA (3) \$			☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 54.770.597.52						NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan David Méndez C.C. No. 11.445.657					

NIT 800 037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

13052020 14:05:42 Cajero, Juan Carlos
Oficina 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
Terminal BOGOTÁ 4298 Operación: 196052048,
Iniciación: COBROS EFECTIVO
Valor: \$54.770.597.52
OTIMIZACIÓN SELLO Y FIRMA
Nombre: MEDEL GOMEZ JUAN DAVID

- INTRANSMITENTE - COPIA CONSIGNANTE - OFIXPRES

ESPACIO PARA USO DEL TENEADOR

[illegible]

1 EAGLES *fields*
\$54,770.59700052 CTS



Cheque No. 1006088
SEI SCERTUCCHO

32

PAGHESE UNICAMENTE A FAVORE
DEL BENEFICIARIO

Año Mes Día

2021 05 13

\$ 54,770,597.52

Páguese a

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 800037800-8

La suma de

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 52/100 CENTAVOS M/CTE

CTA CTE 040000005424

Firm:



~~\$54,770.59~~ 7545208

911 1:0000000032184000006424 1006088

Local itau

Local itau

LIQUIDACION DE CREDITO INTERESES DE MORA
 JUZGADO 02 SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL RADICADO No. 2021-181 de ALICIA GUALTEROS GIL contra OSCAR
 GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ

DESDE	HASTA	ORDINA RIO LIBRE ASIGNA CION	EFFECTIVA ANUAL	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	SUMATORIA INTERESES MENOS ABONO	TOTAL
(Superfinanciera)			(Int- ord.x 1.5)					
CAPITAL				C\$ 38.421.027,40				
INTERESES DE MORA				C\$ 16.349.570,12				
TOTAL LIQUIDACION				C\$ 54.770.597,52				

Señor.

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2021-00181.

DE: ALICIA GUALTEROS GIL.

CONTRA: OSCAR GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ.

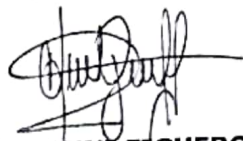
ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER JUDICIAL.

OSCAR GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en Bogotá, por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **LUIS CARLOS PERALTA PINILLA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente con la C. C No. 79.048.912 de Bogotá y T. P. No. 110.533 del C. S. de la Judicatura; Para que me represente dentro del proceso de la referencia, en el cual soy parte Demandada y se notifique del Mandamiento de Pago de fecha 10 de Marzo de 2.021, por conducta concluyente de conformidad al Artículo 301 del Código General del Proceso.

Mi apoderado, queda facultado de conformidad con lo normado en el Artículo 74 del C. de G. P., en especial para recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, y conciliar en el presente caso. Igualmente lo faculto para contestar demanda, proponer excepciones de mérito o de fondo, excepciones previas, recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar copias auténticas y retirar oficios y para ejercer todos los actos tendientes a la defensa de mis legítimos derechos.

Sírvase, Señor Juez, reconocer personería adjetiva al suscrito apoderado.

Del Señor Juez.



OSCAR GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ.

C. C. No. 80.030.797 de Bogotá.

Email; osgifisa@gmail.com

Acepto.



LUIS CARLOS PERALTA PINILLA.

C.C. No. 79.048.912 de Bogotá.

T. P No. 110.533 del C. S. de la Judicatura.

Email; luiscarlosperaltaabogado@gmail.com

Celular; 320-802-0680. Fijo; 263-8242.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2743946

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cincuenta Y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: OSCAR GIOVANNI FIGUEROA SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80030797 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



23z7k2p5ymx9
14/05/2021 - 09:35:22

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



asil



ANGELICA MARIA GIL QUESSEP

Notario Cincuenta Y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z7k2p5ymx9